

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0971-2025

Arequipa, 14 de agosto de 2025.

Visto el Oficio N° 0533-2025-OURS-UNSA de la Unidad de Responsabilidad Social.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, referente a la autonomía universitaria establece lo siguiente: "(...) *Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: (...) 8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades (...)*".

Que, mediante Carta Múltiple N° 00001-2023-MINAM/DM/GA, reiterada con Carta Múltiple N° 00002-2023-MINAM/DM/GA, el Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio del Ambiente, solicitó a la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa se designe un representante titular y un alterno ante la Coalición Nacional de Economía Circular.

Que, la mencionada Coalición Nacional de Economía Circular se ha conformado como parte de los compromisos del Pacto Peruano por una Economía Circular, la cual tiene como objetivo trabajar de manera articulada y colaborativa con los actores estratégicos de las actividades productivas y de servicios para la integración del modelo de economía circular en las cadenas de valor, con una mirada de competitividad y productividad.

Que, en tal sentido, con Resolución Rectoral N° 1157-2023 del 05 de septiembre de 2023, se resolvió: **1. DESIGNAR** a la Dra. SONIA MERCEDES NEVES MURILLO DE SALAS, como Representante Titular, y al Arq. JOSE ANTONIO VALDIVIA AREVALO, como Representante Alterno de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, ante la Coalición Nacional de Economía Circular con las atribuciones que les corresponden, consignando los siguientes datos: a) **Dra. SONIA MERCEDES NEVES MURILLO DE SALAS**, Correo electrónico: sneves@unsa.edu.pe; Número telefónico: 958325570; b) **Arq. JOSE ANTONIO VALDIVIA AREVALO**, Correo electrónico: jvaldiviaa@unsa.edu.pe; Número telefónico: 957760549 (...).

Que, sin embargo, mediante el documento del visto, la Unidad de Responsabilidad Social, **solicita la actualización de la representatividad de la UNSA ante la Coalición Nacional de Economía Circular, en relación al representante alterno**, con el objetivo de favorecer una actuación sostenida más afín a la función docente y administrativa que se requiere, sugiriendo al Ing. Juan Manuel Jara Gonzales.

Que, en tal sentido, resulta necesario emitir la presente resolución que designe a los miembros de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa ante la Coalición Nacional de Economía Circular.

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, confieren al Rectorado,

SE RESUELVE:

1. **DESIGNAR** a la Dra. SONIA MERCEDES NEVES MURILLO DE SALAS, como Representante Titular, y al Ing. JUAN MANUEL JARA GONZALES, como Representante Alterno de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, ante la Coalición Nacional de Economía Circular, con las atribuciones que les corresponden, consignando los siguientes datos:

a) **Dra. SONIA MERCEDES NEVES MURILLO DE SALAS**

Correo electrónico: sneves@unsa.edu.pe

Número telefónico: 958325570

b) **Ing. JUAN MANUEL JARA GONZALES**

Correo electrónico: jjarag@unsa.edu.pe

Número telefónico: 958319429

2. **DISPONER** la notificación de la presente Resolución a los Representantes de la UNSA ante la Coalición Nacional de Economía Circular y al Ministerio del Ambiente, así como a la **Oficina de Comunicación e Imagen Institucional**, para que, en coordinación con la **Oficina de Tecnologías de la Información**, se encargue de la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO
SECRETARIA GENERAL



DR. HUGO JOSE ROJAS FLORES
RECTOR



C.c.: VR.AC., MINAM, URH: URH-SUER, URS, INT., Representantes, OCEI, OTI y Archivo.
Exp: 1043425-2025
/kfce